

Municipalidad Distrital de Sepahua

www.mmfsepahua.gob.pe - RUG 20186751613 Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Gepi pacha walapu kigleru gwashlu rixinritka Perú chijne"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2021-MDS- A-S.C.O.

Sepahua, 16 de agosto del 2021.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de agosto de 2021, bajo la Presidencia del señor Alcalde Humberto Santillán Tuesta, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese orden, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, visto la agenda Nº003 sobre Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la elaboración de un expediente técnico a fin de realizar las mejoras del Hall del Palacio Municipal, puerta principal y ambientes de oficinas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, asimismo se somete a debate.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41º de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Región Ucayali:

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR,** la solicitud a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para la elaboración de un expediente técnico a fin de realizar las mejoras del Hall del Palacio Municipal, puerta principal y ambientes de oficinas de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Secretaria General la Publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme corresponda y al Area de Imagen Institucional la Difusión y Publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Sepahua en el BICENTENARIO

LCALDA SEPANUA

ALCALDE